

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6532
ARICA, 14 SEP 2011.

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2637**, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°848**, de fecha 12 de Septiembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°16423**, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES Y MULTICANCHAS – ETAPA 5**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Organizaciones Sociales para Reparación y Mejoramiento de Infraestructura en Sedes y Multicanchas – ETAPA 5																								
1.2.-EJECUTA	: DIDECO a través de : Oficina de Organizaciones Comunitarias y Oficina de la Vivienda																								
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica																								
1.4.-FECHA	: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011																								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica																								
1.6.-COBERTURA	: JUNTAS VECINALES DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD																								
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Cubicación - Compra de materiales - Entrega de los mismos - Ejecución de Obras - Entrega Final 																								
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento con su rol social de apoyo a las organizaciones sociales de escasos recursos y en atención a los requerimientos solicitados por las organizaciones sociales organizadas de acuerdo a la ley , se ha generado la implementación de un programa de apoyo básico de mejoramiento y adquisición de materiales para el mejoramiento de sus sedes sociales y equipamiento comunitario.																								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.																								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de materiales necesarios para reparaciones menores. - Supervisar el debido uso de los insumos entregados. 																								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. - Equipo de Coordinadoras Territoriales. <p>Requerimientos materiales: Presentación portal mercado público:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">200</td> <td>PLANCHAS OSB 9MM 1,22X2,44MTS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">200</td> <td>PLANCHAS DE ZINCALUM TOLEDANA 851X3000X0,35MM</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL \$:</td> <td style="text-align: right;">3,800,000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA HASTA: \$ 3,800,000; IVA INCLUIDO</p>	200	PLANCHAS OSB 9MM 1,22X2,44MTS.		200	PLANCHAS DE ZINCALUM TOLEDANA 851X3000X0,35MM																		TOTAL \$:	3,800,000
200	PLANCHAS OSB 9MM 1,22X2,44MTS.																								
200	PLANCHAS DE ZINCALUM TOLEDANA 851X3000X0,35MM																								
	TOTAL \$:	3,800,000																							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro																								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales para reparaciones	215.22.04.010.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Área Gestión N° 2 Servicios Comunitarios	3.800.000
			Valor Total \$	3.800.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.